

RESOLUCIÓN N° 684/2013

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 483/2009, por el que se implementa en el ámbito de esta Facultad el sistema de Cursos de Verano, para dictar asignaturas de los Planes de Estudio vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Economía y Finanzas propone el dictado de la asignatura Microeconomía I (Plan 2009);

Que han intervenido las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y de Administración, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la mencionada Ordenanza; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el dictado de la asignatura Microeconomía I (Plan 2009), bajo la modalidad de Cursos de Verano, de acuerdo a lo establecido a fs. 2 y 3 del expediente de referencia, cuyas fotocopias forman parte integrante de la presente.

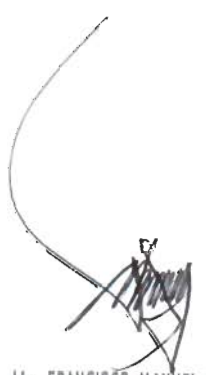
Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

iv



Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 13 de diciembre de 2013

Señor Director

Departamento de Economía y Finanzas

Licenciado Víctor Mamondi

Acorde a lo conversado oportunamente me dirijo a Usted a los fines de confirmarle mi participación en el dictado del curso Microeconomía I durante el verano del año 2014.

El equipo docente estará integrado por las siguientes personas según asignación por tareas:

Dictado clases teóricas: M.A. Carlos Swoboda

Dictado clases de aplicación (prácticos): Lic. Gustavo Diarte y Lic. Rodrigo Durán

A efectos de la distribución de las asignaciones complementarias previstas de realizar en los recibos de sueldo, informo que el valor correspondiente a las clases de los teóricos debe ser asignado al Sr. Carlos Swoboda; en tanto el valor previsto para los colaboradores en las clases de aplicación debe ser asignado en partes iguales a los Sres. Gustavo Diarte y Rodrigo Duran. Asimismo, el importe previsto para la corrección de las evaluaciones debe ser distribuido en partes iguales entre los Sres. Gustavo Diarte y Rodrigo Durán.

En cuanto al Sistema de Evaluación y Regularidad, el Cronograma y la fecha de los exámenes parciales son los que se detallan a continuación:

Regularización: Se tomarán dos exámenes parciales de carácter obligatorio, en las fechas que los profesores estimen conveniente en la segunda y cuarta semana. Los alumnos deberán aprobar los dos parciales. Podrán recuperar uno de ellos (sea por ausencia o por un aplazo), a la finalización del dictado de clases. La nota se asignará conforme a la escala de la Res. 482/09.

Sistema de Evaluación El examen final para los alumnos regulares se tomará por escrito en los turnos indicados. Los alumnos libres rendirán además en el mismo momento establecido para los

regulares, un examen escrito adicional y deberán aprobar obligatoriamente la parte destinada a evaluar sus conocimientos sobre los temas tratados en las clases prácticas. Este examen obligatoriamente debe aprobarse a fin de que pueda tomar el examen regular adicional a los fines de conformar la calificación final.

Cronograma y distribución de Temas:

Fechas: 27/01/2014 al 20/02/2014

Calendario Tentativo de dictado:

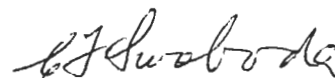
Primera Semana: Capítulos 1, 2 y 3

Segunda Semana: Capítulos 4, 5 y 6

Tercera Semana: Capítulos 7, 8, 9 y 10

Cuarta Semana: Capítulos 11, 12, 13 y 14

Le saludo atentamente.



Carlos Swoboda

Legajo: 14270